



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA No. 05-2022

Siendo las diez horas del jueves 26 de mayo del año dos mil veintidós, en la sala de juntas de la Coordinación Regional del IDEA, sita en Ramírez 110, colonia Centro, municipio Victoria de Durango, Durango y por medio mixto plataforma Teams y modo presencial, se llevó a cabo la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA No. 05-2022** del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

1. Apertura de la sesión.

El C. José Sandoval González. Presidente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los integrantes del Comité, a los enlaces de transparencia de cada una de las áreas administrativas que asisten.

2. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

De la lista de asistencia se encontraron presentes el Profr. José Sandoval González, en su carácter de presidente; el Profr. Lorenzo Ortega Flores secretario; el Ing. Rosauro Díaz Ortiz vocal y jefe de la Unidad de Transparencia de este Instituto; actuando como vocales la L.T.S. Alejandra Flores Burciaga, el Ing. Eduardo Sánchez Berumen, el C. Erick Eduardo Ríos Arreola en representación del Lic. José Luis Castro; el Ing. Juan Lira Gómez, el Lic. Ernesto Delgado Martínez y el C.P. José Martín Favela Villarreal, por lo que se validó la existencia de quórum legal para celebrar la sesión.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del Día.

El presidente del Comité de Transparencia procedió a dar lectura al Orden del Día como sigue:

Orden del Día

1. Apertura de la Sesión.
2. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y aprobación, en su caso del Orden del Día.
4. Procedimiento de Verificación de Protección de Datos Personales Resolución.
5. Solventaciones a Observaciones, Recomendaciones y Requerimientos derivados de la verificación vinculante correspondiente al cuarto trimestre 2021 (primera vuelta), por el IDAIP (requerimiento por auditoría externa).
6. Programa General de capacitación para la Protección de Datos Personales por el IDAIP.
7. Asuntos generales.
8. Acuerdos de la reunión.
9. Cierre de la sesión.

El presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día, siendo este aprobado por unanimidad.

Acuerdo No. 1.- El pleno del Comité de Transparencia aprobó el orden del día.

4.- Procedimiento de Verificación de Protección de Datos Personales Resolución

En este punto, se le da el uso de la palabra al titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, quien comenta sobre el Procedimiento de Verificación de Protección de Datos Personales Resolución interpuesto por el IDAIP. Para este se generó denuncia por exponer datos personales de tres servidores públicos, datos que no son susceptibles de conocimiento público, estando contenidos en credencial expedida por el INE, esto se publica en link apartado de Hipervínculo a Acta de Entrega Recepción, que



corresponde a la fracción XLVIII del artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, la publicación no correspondía a la versión pública, por lo que esta debió ser protegida. Esta acción no se hizo de manera intencional en la carga a la Plataforma Nacional de Transparencia. Hay que comentar que se cambió inmediatamente teniendo la versión pública y que ya se atendió a dar respuesta de la medida cautelar dictada en el inicio del presente procedimiento de Verificación de Datos personales, cumpliendo parcialmente con lo requerido, por lo que atendiendo a este deber deberemos elaborar un documento de seguridad que contenga:

- I.- El inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento;
- II.- Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales;
- III.- El análisis de riesgos;
- IV.- El análisis de brecha;
- V.- El plan de trabajo;
- VI.- Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad y
- VII.- El programa general de capacitación.

El IDAIP considera necesario realizar las siguientes recomendaciones con la finalidad de garantizar el debido tratamiento y protección de los datos personales:

- 1.- Utilizar técnicas eficientes para testar adecuadamente datos personales, que no son susceptibles de conocimiento público garantizando la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- 2.- Tratar los datos personales de los titulares, con apego y cumpliendo con lo establecido en las atribuciones que tienen conferidas y de conformidad con los principios y deberes previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- Que, en futuras ocasiones, realice el tratamiento a los datos personales de los titulares, dando cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Durango, absteniéndose de tratarlos para finalidades distintas a aquellas que motivaron su tratamiento original.
- 4.- En los casos de que ocurra una vulneración a la seguridad de los datos personales que poseen, se deberá analizar las causas por las cuales se presentó, e implementar en su plan de trabajo las acciones preventivas y correctivas para adecuar las medidas de seguridad y el tratamiento de los datos personales si fuese el caso a efecto de evitar que la vulneración se repita.
- 5.- Generar los avisos de privacidad (integrales, simplificados), que resulten necesarios de acuerdo con los tipos de tratamiento de datos personales que lleve el Instituto, así como ponerlos a disposición de los titulares de manera adecuada y completa.

Por conducto de la Unidad de Transparencia con la finalidad de garantizar la privacidad de toda persona, a través de los principios, deberes y obligaciones que privilegien el derecho a la protección de datos personales en posesión de la responsable, se estima conveniente realizar:



1.- Capacitar al personal adscrito al Instituto, en materia de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los sujetos Obligados del Estado de Durango, debiendo de remitir a el IDAIP las constancias que así lo acrediten.

2.- elaborar el documento de seguridad relativo a la protección de datos personales de los servidores públicos del Instituto, que incluya en su totalidad los elementos señalados en el artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los sujetos Obligados del Estado de Durango, en atención al deber de seguridad.

3.- Completar los avisos de privacidad en sus modalidades integral y simplificado, relativos al tratamiento de datos personales de los servidores públicos del Instituto, conforme a lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los sujetos Obligados del Estado de Durango, así como ponerlos a disposición de manera electrónica en su portal de internet, esto en atención al principio de información.

4.- Informar al Comité de Transparencia del Instituto, las recomendaciones y requerimientos a realizar por este Instituto a través de esta resolución, con la finalidad de que se dicten las medidas necesarias para garantizar el derecho a la protección de datos personales, para tales efectos se deberá emitir el acta de la sesión correspondiente e informar al responsable de la Coordinación de Protección de Datos Personales del IDAIP.

Acuerdo No. 2.- Atender a los requerimientos señalados y remitir las constancias correspondientes al IDAIP con fecha límite del miércoles 1 de junio del presente año. -----

5. Solventaciones a observaciones, recomendaciones y requerimientos derivados de la verificación vinculante correspondiente al cuarto trimestre 2021 (primera vuelta), por el IDAIP (requerimiento por auditoría externa). -----

En este punto, el Ing. Rosauro Díaz Ortiz presenta el oficio expedido por la Dirección General del Instituto, a la Secretaría de Contraloría, informando que en su totalidad se solventaron recomendaciones y requerimientos derivados de la verificación del IDAIP.

Acuerdo No. 3.- El pleno del Comité de Transparencia aprobó respuesta de oficio a la Secretaría de Contraloría -----

6. Programa General de capacitación para la Protección de Datos Personales por el IDAIP. -----

Continuando con la sesión, en este punto el titular de la Unidad de Transparencia comenta que con el fin de cumplir con el programa general de capacitación para el personal adscrito al Instituto, en materia de la Ley de Protección de Datos Personales, se solicita al IDAIP la Capacitación marcada en el plan de formación 2022 que incluyen los temas: Generalidades de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, Avisos de Privacidad, Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales (Documento de Seguridad), Ejercicio de Derechos ARCO, Registro de los sistemas de tratamiento de datos personales ante el IDAIP y Aplicación de la herramienta "Test Data" Generador de Versiones Públicas.

Acuerdo No. 4.- Se enviará oficio a Subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes De Unidad, Jefe de Oficina, Coordinador Regional y Coordinadores De Zona, Patronato Pro-Educación de los Adultos, haciendo de conocimiento que el IDAIP impartirá Capacitación Protección de Datos Personales, el 31 de



mayo a las 9:00 hrs. de manera virtual en plataforma Zoom para el personal adscrito al Instituto, en materia de la Ley de Protección de Datos Personales. -----

7. Asuntos generales. -----

En este punto, se da lectura a Solicitud de Información generada con número de folio 101126800000722 y recibida este mismo día antes de empezar la sesión, por lo que se acuerda sea dirigida a las áreas que se considere estén involucradas para dar respuesta. -----

Se lee el acta de la cuarta sesión de este Comité de Transparencia acuerdos y compromisos -----

Acuerdo No. 5.- Se aprueba por parte de los Integrantes del Comité los acuerdos cumplidos en tiempo y forma de la sesión pasada. Se solicita enviar oficio a las áreas involucradas en la Solicitud de Información expuesta -----

8. Acuerdos de la Reunión. -----

Acuerdo No. 1.- El pleno del Comité de Transparencia aprobó el orden del día. -----

Acuerdo No. 2.- Atender a los requerimientos señalados y remitir las constancias correspondientes al IDAIP con fecha límite del miércoles 1 de junio del presente año. -----

Acuerdo No. 3.- El pleno del Comité de Transparencia aprobó respuesta de oficio a la Secretaría de Contraloría -----

Acuerdo No. 4.- Se enviará oficio a Subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes De Unidad, Jefe de Oficina, Coordinador Regional y Coordinadores De Zona, Patronato Pro-Educación de los Adultos, haciendo de conocimiento que el IDAIP impartirá Capacitación Protección de Datos Personales, el 31 de mayo a las 9:00 hrs. de manera virtual en plataforma Zoom para el personal adscrito al Instituto, en materia de la Ley de Protección de Datos. -----

Acuerdo No. 5.- Se aprueba por parte de los Integrantes del Comité los acuerdos cumplidos en tiempo y forma de la sesión pasada. Se solicita enviar oficio a las áreas involucradas en la Solicitud de Información expuesta -----

10. Cierre de la sesión. -----

El presidente del Comité de Transparencia precisó que una vez desahogado el Orden del Día con el Quórum respectivo y sin que existieran más asuntos que tratar, agradeció la asistencia de los participantes. -----

En virtud de lo anterior, siendo las 10:50 horas, del jueves 26 mayo del año dos mil veintidós, se dio por concluida la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA** del Comité de Transparencia, firmando para constancia, los integrantes del Comité de Transparencia, que en ella intervinieron: -----



Presidente

Prof. José Sandoval González

Titular de la Unidad de Transparencia y
Vocal del Comité de Transparencia

Ing. Rosaura Díaz Ortiz

Vocal

Ing. Juan Lira Gómez

Secretario

Prof. Lorenzo Ortega Flores

Vocal

C.P. José Martín Favela Villarreal

Vocal

Lic. Ernesto Delgado Martínez

Vocal

L.T.S. Alejandra Flores Burciaga

Vocal

Ing. Eduardo Sánchez Berumen

Vocal

Lic. Antonio Martínez Nevárez

Vocal

Lic. José Luis Díaz Castro

(Esta hoja pertenece al acta de la QUINTA SESIÓN ORDINARIA del Comité de Transparencia 2022)